



Universidad de Concepción

2003-021

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora	Fecha 15/4

DECRETO U. DE C. N° 2008 - 050

VISTO:

Lo informado al Consejo Académico en sesión de 3 de enero de 2008 sobre la fijación de los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias y lo acordado a este respecto por el Directorio de la Corporación en sesión de 13 de marzo de 2008; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09.05.2006 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Fijase a contar del 15 de abril de 2008, los aranceles que en materia de impuesto universitario deberán llevar los Títulos, Grados, Legalizaciones, Certificados y demás documentos que en cada caso se indican, extendidos por Unidades y Reparticiones Universitarias.

1	TITULO PROFESIONAL	
1. 1.	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 13.800.-
1. 2.	Diploma	\$ 31.300.-
1. 3.	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 46.500.-
1. 4.	Certificado de Título (cada uno)	\$ 18.700.-
1. 5.	Diploma de Título fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 37.500.-
1. 6.	Formación del Expediente de Título fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 1.1.	\$ 61.400.-
2	LICENCIATURAS Y BACHILLERATOS	
2. 1.	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 13.800.-
2. 2.	Diploma	\$ 31.300.-
2. 3.	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 46.300.-
2. 4.	Certificado (cada uno)	\$ 18.700.-
2. 5.	Formación del Expediente de Licenciatura o Grados fuera de plazo (más de 3 años) en la solicitud, sin perjuicio de los derechos señalados en el N° 2.1.	\$ 61.400.-
2. 6.	Diploma de Grado fuera de plazo (más de 3 años)	\$ 48.700.-
3	DOCTORADO Y OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO QUE REQUIEREN COMO REQUISITO ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO O GRADO.	
3. 1.	Formación del Expediente respectivo, en la primera hoja	\$ 13.800.-
3. 2.	Diploma	\$ 37.500.-
3. 3.	Duplicado de Diploma (cada uno)	\$ 46.300.-
3. 4.	Certificados (cada uno)	\$ 18.700.-

2003-021

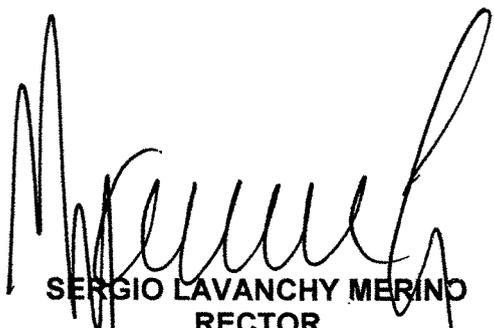


Universidad de Concepción

4	REVALIDACION DE ESTUDIOS	
4. 1.	Realizados por chilenos, solicitud	\$ 13.800.-
4. 2.	Realizados por extranjeros, solicitud	\$ 31.300.-
5	OTROS	
5. 1.	Cambios de Carrera	\$ 6.400.-
5. 2.	Sistemas Especiales de Admisión	\$ 31.300.-
5. 3.	Certificado de Actas de Exámenes, de Notas y de Concentración de Notas	\$ 8.100.-
5. 4.	Legalizaciones o autenticación de firmas	\$ 6.400.-
5. 5.	Certificación de Alumno Regular para ser presentado en Organismos o Instituciones Extra-Universitarios	3.300.-
5. 6.	Certificado de Premio Universidad	\$ 12.700.-

Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Ángeles; a los Vicedecanos; a los Directores de Departamento; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Postgrado, Bibliotecas, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales e Internacionales; Dirección de Tecnologías de la Información; Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor, a la abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de abril de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH/sr.